

EXP-DGME-5297/2023

TRA – DGP – DAC – 113/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO que mediante RES – DGD – 3142/2023 se prorroga por el término de un (01) año la designación de la **C.P.N Luciana VALLEJO, DNI n° 29.060.912**, para desempeñar tareas relacionadas con asesoramiento, seguimiento y rendición de cuentas de los Proyectos y Programas con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en los que intervenga la Secretaría Académica de la Administración Central; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Administración Central participa en distintas convocatorias de Proyectos y Programas para respaldar las labores de educación, formación docente e investigación con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que para acceder a los fondos que proveen los distintos Proyectos y Programas es necesario cumplir con requisitos específicos en cada etapa o fase: Convocatoria, Aprobación, Otorgamiento de Fondos, Ejecución del Proyecto o Programa y finalmente la Rendición de Cuentas al organismo que realiza la convocatoria y financia el proyecto;

Que a tal fin se estima conveniente garantizar una adecuada administración de los recursos involucrados, mediante una gestión integral de asesoramiento, seguimiento y rendición de cuentas, desde las normativas específicas que cada caso concreto requiere;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Prorrogar la designación de la C.P.N Luciana VALLEJO, DNI n° 29.060.920**, para desempeñar tareas relacionadas con asesoramiento, seguimiento y rendición de cuentas de los

Proyectos y Programas con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en los que intervenga la Secretaría Académica de la Administración Central, con una retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente con Semidedicación (740), a partir del 01 de noviembre de 2.024 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 3º.- La Secretaría Académica queda obligada a verificar el cumplimiento del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Presupuesto y Haberes y pase a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 17211 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 13/11/2024 12:29:22
Cargado por: Maria Elena Gomez Bello



Sistema: sudocu
Fecha: 14/11/2024 08:16:31
Autorizado por: José Hugo Saab



Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
15/11/2024 11:27:52